

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.804

A los parientes de Salvio Sagols, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Jerónimo, número 34, tienda, comparecerán en el término de tres días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de dicha capital, para declarar y ofrecerles el procedimiento en causa por muerte, número 543 del año 1920, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas.

5845

1.805

El remitente y consignatario de una garrafa de aguardiente; comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en causa por robo de mercancías, instruida por dicho Juzgado.

5846

1.806

GARCIA PEREZ, Emeterio; de cincuenta y ocho años de edad, soltero, cesante, natural de Segovia; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa número 53 del año 1922, sobre exacción ilegal y amenazas.

5829

1.807

PALOU, Rafael; del comercio de Valencia, cuyas demás circunstancias personales no constan; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, en término de diez días, para declarar en la causa número 5 del año 1921, por hurto, como consignatario de la expedición 20.327 de Sanlúcar de Barrameda a Valencia y para instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley Procesal, con apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio consiguiente.

5862

1.808

PINTORES MORENO, Federico; de cincuenta y un años de edad, av-

ciudadano en Gijón, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en la causa número 16 del corriente año, instruida sobre robo de dos maletines en el tren, contra Antonio Fernández Martínez.

5871

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser, declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del Código de Justicia Militar y 361 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9.292

ARIAS GONZALEZ, Ramona; de veinte años de edad, casada con Antonio López, hija de José y de Esperanza, natural de Cervera (Lérida); domiciliada en Barcelona, sin instrucción ni antecedentes, y Francisca López Mateo, de dieciséis años de edad, soltera, natural de Bárcenas, vecina de Barcelona, hijo de Antonio y Gertrudis, sin instrucción ni antecedentes, ambas vendedoras ambulantes; comparecerán ante el Juzgado de Olot, dentro del término de diez días, como comprendidas en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.

5851

9.293

BALAGUER JIMENEZ, José; de estado soltero, profesión comercio, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Tortosa, calle Barbarrá, números 21 y 29; procesado por falsedad en letras de cambio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Oeste de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases, al objeto de constituirse en prisión decretada en dicha causa que se sigue con el número 81 del año 1922.

5868

9.294

BARBERA CHEVARRIA, José; natural de Roqueta (Tortosa), de estado soltero, profesión comercio, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Tortosa, calle Barbarrá, número 21 y 29; procesado por falsedad en letras de cambio; comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de instrucción del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases, para constituirse en prisión decretada en dicha causa que se sigue con el número 81 del año 1922.

5867

9.295

BLANCO TEJO, Manuel; de treinta y tres años de edad, natural de Boadilla de Rioseco (Palencia), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Puerto de Santa María, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por estafa, apercibido que si no comparece será declarado rebelde.

5854

9.296

CALERO RODRIGUEZ, Manuel; de treinta y tres años de edad, soltero, propietario, natural de Badajoz y vecino de Alconchel; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Olivenza, a fin de constituirse en prisión en la del partido, que le ha sido decretada por la Audiencia de Badajoz, mediante su ignorado paradero, en virtud del sumario número 44 del año 1919, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5850

9.297

CAMPOS MANSILLA, Antonio Eugenio; conocido por Eugenio alias "Campitos", de cuarenta y dos años de edad, casado, jornalero, hijo de Jerónimo y de Obdulia, natural y vecino de Almadén; procesado por el delito de disparo y lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, con el fin de constituirse en prisión, por tenerla decretada sin fianza la Audiencia provincial de Ciudad Real, por auto de 24 de Marzo último, en la causa número 126 de 1920, seguida contra dicho procesado; previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

5864

9.298

CARMEN, José María del; hijo de padres desconocidos, natural de Sevilla, soltero, de veinte años, profesión sastre; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 917 del año 1921, sobre robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5839 y 5840

9.299

CARMONA CORTES, Isidro Victoriano y José Fajardo Fernández, naturales de Periana y de La Línea, de estado casado y soltero, profesión herrero y jornalero, de sesenta y

(Continúa en la página 592.)

MINISTERIO

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS

CUENTA DE INGRESOS Y PAGOS

Mes de Marzo

Cuenta que yo, D. Joaquín Furón y Rubio, en funciones de ordenador de pagos del Consejo de Administración de las Minas de Almadén, rindiendo cuenta con lo dispuesto en el artículo 9.º del R. D. de 16 de Mayo de 1921, cuenta que, publicada en la GACETA DE MADRID, comprende pagos verificados durante el mismo; todo ello por lo que hace a las Minas de Almadén.

Capital.....	Único.	N.º de las relaciones justificadas	DEBE			TOTAL — Pesetas
			En c/cte. del Banco de España — Pesetas	En la Caja de este Consejo — Pesetas	En la Caja de Almadén — Pesetas	
			504.517,70	17.662,16	153.263,41	675.443,27
Existencias en fin del mes anterior.....						
Recursos propios del Establecimiento						
Ingresos presupuestos:						
1921-22						
		1	12.421,42	6.961,06	>	19.382,48
		1	>	>	177,75	177,75
		1	>	>	>	>
		1	82,00	46,00	>	128,00
		>	>	>	>	>
Idem íd. de ingresos por resultados de 1921-22.....						
Otros ingresos:						
		2	>	0,92	282,72	283,64
		>	>	>	>	>
		3	1.000.000,00	>	>	1.000.000,00
		>	>	>	>	>
			1.012.503,42	7.007,98	460,47	1.019.971,87
Ingresos de la Hacienda						
		4	>	1.493,40	4.904,13	6.397,53
		5	26.630,96	17.195,34	>	43.826,30
		>	>	>	>	>
			26.630,96	18.688,74	4.904,13	50.223,83
Movimiento de fondos						
		6	150.000,00	>	550.000,00	700.000,00
		>	>	>	>	>
			150.000,00	>	550.000,00	700.000,00
RESUMEN						
		>	1.012.503,42	7.007,98	460,47	1.019.971,87
		>	26.630,96	18.688,74	4.904,13	50.223,83
		>	150.000,00	>	550.000,00	700.000,00
		>	>	>	>	>
			1.189.134,38	25.696,72	555.364,60	1.770.195,70
		>	504.517,70	17.662,16	153.263,41	675.443,27
		>	>	>	>	>
			1.693.652,08	43.358,88	708.633,01	2.445.643,97
		>	>	>	>	>
			TOTAL IGUAL AL HABER.....			

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos afectos a las Minas de Almadén, verificados en la c/cte. y Cajas de este de ingresos y pagos, certificaciones de referencia al libro Diario de su contabilidad, y estados de situación y acta de arqueo que son adjuntos. En Madrid a 31 de Marzo de 1922.—Conforme: El Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valmayor.—El Ordenador de Pagos,

DE HACIENDA

MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES

DE LAS MINAS DE ALMADÉN

de fin-1922

y Arrayanes, rindo al Tribunal de las del Reino, por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, de conformidad con las cantidades existentes en las Cajas del referido Consejo al comienzo y final del período a que la misma se refiere, y los ingresos

Código	Descripción	N.º de particiones justificadas	HABER			TOTAL Pesetas
			En c/cte. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	En la Caja de Almadén Pesetas	
Obligaciones propias del Establecimiento:						
Obligaciones presupuestas:						
1921-22						
1.º	Consejo de Administración	1	50.872,07	8.874,40	876,40	60.622,87
2.º	Dirección local	2	122.006,91	3.500,00	36.851,07	162.357,98
3.º	Servicios del interior	3	4.050,00	649,26	205.088,64	209.737,90
4.º	Idem auxiliares	4	50.436,45	5.339,16	108.276,39	164.052,00
5.º	Destilación	5	12.049,44	2.908,65	71.198,45	86.156,54
6.º	Servicios anejos	6	»	447,58	16.339,12	16.786,70
7.º	Nuevas instalaciones	7	39.611,02	2.583,05	»	42.194,07
8.º	Diversos, mejoras e imprevistos	8	831,87	37,52	64.662,01	65.531,40
9.º	Obligaciones por resultados de 1920-21	9	2.850,00	»	2.038,64	4.888,64
Otras obligaciones:						
»	Devolución de ingresos realizados	»	»	»	»	»
»	Idem de depósitos constituidos	»	»	»	»	»
»	Entregas a la Hacienda pública	»	»	»	»	»
			252.707,76	24.339,62	505.330,72	812.378,10
Pagos de la Hacienda:						
10	Por obligaciones a satisfacer por s/cta	10	»	»	71.961,72	71.961,72
11	Para dar aplicación a recursos ingresados a s/f	11	»	»	0,40	0,40
			»	»	71.962,12	71.962,12
Movimiento de fondos:						
12	Remesas entre las Cajas	12	700.000,00	»	»	700.000,00
			700.000,00	»	»	700.000,00
RESUMEN						
»	Obligaciones propias del Establecimiento	»	282.707,76	24.339,62	505.330,72	812.378,10
»	Pagos de la Hacienda	»	»	»	71.962,12	71.962,12
»	Movimiento de fondos	»	700.000,00	»	»	700.000,00
TOTAL GASTOS			982.707,76	24.339,62	577.292,84	1.584.340,22
Existencias para el mes siguiente			710.444,32	19.019,26	131.340,17	861.303,75
TOTAL IGUAL AL DESE			1.693.152,08	43.358,88	708.633,01	2.445.643,97

Consejo durante el mes a que se refiere, debidas por intervenciones, justificándose las respectivas partidas con relaciones parciales

DE HACIENDA

MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES

de la mina «Arrayanes»

20 de 1922

Almadén y Arrayanes, rindiendo al Tribunal de las Cortes del Reino, por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, comprende las cantidades existentes en las Cajas del referido Consejo al comienzo y final del periodo a que la misma se refiere, y los in-
todo ello por lo que hace a la mina Arrayanes.

Capítulo.....	Número de las relaciones justificantes.....	H A B E R				TOTAL Pesetas
		En cje. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	EN LAS CAJAS DE LA DIRECCIÓN		
				En la cje. del Banco de España Pesetas	En Pagaduría Pesetas	
Obligaciones presupuestas:						
1.º	Consejo de Administración.....	16.233,37	3.766,10	>	>	19.999,47
2.º	Dirección y Administración local.....	>	>	>	5.344,09	5.344,09
3.º	Personal obrero.....	>	>	>	107.202,98	107.202,98
4.º	Suministros en general.....	65.019,50	>	53.731,74	77.953,52	196.704,76
5.º	Nuevas instalaciones.....	571.313,73	6.114,80	13.635,71	8.783,18	599.847,42
	Obligaciones por resultados de.....	>	>	>	>	>
Otras obligaciones:						
	Devoluciones de ingresos realizados.....	>	>	>	>	>
	Idem de depósitos constituidos.....	>	>	>	>	>
	Entrega a la Hacienda pública.....	>	>	>	>	>
		652.566,60	9.880,90	67.367,45	199.283,77	929.098,72
Pagos de la Hacienda:						
	Por obligaciones a satisfacer por s/c.....	>	>	>	10.617,58	10.617,58
	Para dar aplicación a recursos ingresados a s/f....	>	>	>	>	>
		>	>	>	10.617,58	10.617,58
Movimiento de fondos:						
	Remesas entre las Cajas.....	350.000,00	>	167.850,00	>	517.850,00
		350.000,00	>	167.850,00	>	517.850,00
RESUMEN						
	Obligaciones presupuestas.....	652.566,60	9.880,90	67.367,45	199.283,77	929.098,72
	Pagos de la Hacienda.....	>	>	>	10.617,58	10.617,58
	Movimiento de fondos.....	350.000,00	>	167.850,00	>	517.850,00
	TOTAL GASTOS.....	1.002.566,60	9.880,90	235.217,45	209.901,35	1.457.566,30
	Existencias para el mes siguiente.....	64.038,47	4.394,35	8.050,35	2.150,96	78.634,13
	TOTAL IGUAL AL DEBE.....	1.066.605,07	14.275,25	243.267,80	212.052,31	1.536.200,43

sojo durante el mes que a la misma se refiere, debidamente intervenidos, justificándose las respectivas partidas con relaciones parciales de

Joaquín Purón y Rubio.

Ministerio de la Gobernación

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Abril próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
José Díe y Más.....	Jefe de Administración de primera clase, Secretario del Gobierno de Cádiz.....	Jefe de Administración de primera clase, Secretario del Gobierno de Valencia.....	»
Jerónimo Morilla Adán.....	Jefe de primera clase, Secretario del Gobierno de Valencia.....	Jefe de primera clase, Secretario del Gobierno de Cádiz....	»
Cipriano Fernández de Angulo...	Jefe de tercera clase en el Ministerio.....	Jefe de tercera clase, Secretario del Gobierno de Guadalajara.	»
Antonio Gómez Plasent.....	Jefe de tercera clase, Secretario del Gobierno de Guadalajara.	Jefe de tercera clase en el Ministerio.....	»
Luis Barba Saugonís.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de Barcelona.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de Lérida.....	»
Ramón Benavides Maurell.....	Jefe de tercera clase en el Gobierno de Lérida.....	Jefe de tercera clase en el Gobierno de L.....	»
José Bosquets González Pola.....	Oficial de tercera clase (electo) en el Gobierno de Sevilla....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Madrid.....	»
Román Calvato Alegro.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Madrid.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Sevilla.....	»
Jesús Méndez Alvarez.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Coruña.....	»	Fallecido.
Armando Herrero Gañza.....	Oficial de tercera clase en el Ministerio.....	»	Idem.
Aroldo Herrero Gañez.....	Idem.....	»	Idem.
Gregorio Reina Fustigueras.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Segovia.....	Oficial de tercera clase en el Ministerio.....	»
Juan Cuerrero Reíz.....	Oficial de tercera clase (electo) en el Gobierno de Alava.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Murcia.....	»
Alberto Ortiz Retuerta.....	Auxiliar de primera clase, oficial cuarto a extinguir en el Ministerio.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Coruña.....	»
Tomás Miguel Gracia.....	Opositor en expectación de destino.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Tarragona.....	»
Nicolás Garell y de la Cámara.....	Idem.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Cáceres.....	»
Antonio Yáñez Arroyo.....	Idem.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Teruel.....	»
Tomás Miguel Gracia.....	Oficial de tercera clase (electo) en el Gobierno de Tarragona.	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Segovia.....	»
Pilar Ferrer Costas.....	Auxiliar de primera clase (electo) en el Gobierno de Barcelona.....	Auxiliar de primera clase en el Ministerio.....	»
Josfa de la Plaza Romero.....	Opositor en expectación de destino.....	Auxiliar de primera clase en el Gobierno de Barcelona.....	»

MINISTERIO DE FOMENTO

OBRAS PÚBLICAS.—PROVINCIA DE CÁCERES

CUADRO NUMERO 1

CUADRO de valores medios mensuales de los jornales-hora del obrero ordinario en esta provincia.

(Continuación de la GACETA núm. 1271)

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero.....	0,150	0,150	0,175	0,200	0,250	0,275	0,375	0,437
Febrero.....	0,150	0,150	0,175	0,200	0,250	0,275	0,375	0,437
Marzo.....	0,150	0,150	0,175	0,200	0,250	0,275	0,375	0,437
Abril.....	0,150	0,150	0,175	0,200	0,275	0,275	0,375	0,437
Mayo.....	0,150	0,150	0,175	0,200	0,275	0,275	0,375	0,437
Junio.....	0,150	0,150	0,175	0,200	0,275	0,300	0,375	0,437
Julio.....	0,150	0,150	0,175	0,200	0,275	0,300	0,406	0,437
Agosto.....	0,150	0,175	0,200	0,250	0,275	0,300	0,406	0,437
Septiembre.....	0,150	0,175	0,200	0,250	0,275	0,300	0,406	0,437
Octubre.....	0,150	0,175	0,200	0,250	0,275	0,375	0,406	0,437
Noviembre.....	0,150	0,175	0,200	0,250	0,275	0,375	0,406	0,437
Diciembre.....	0,150	0,175	0,200	0,250	0,275	0,375	0,406	0,437
TOTALES.....								

OBSERVACION.—Desde 1.º de Octubre de 1919 se supone la jornada de ocho horas, reduciendo en caso de no haberse establecido en la obra que se revise.

Cáceres, 28 de Febrero de 1922.—Es copia.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Nocetti.

CUADRO NUMERO 2

CUADRO de valores medios mensuales de los jornales-hora del cantero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero.....	»	0,550	0,375	0,375	0,425	0,475	0,625	0,750
Febrero.....	»	0,350	0,375	0,375	0,425	0,475	0,625	0,750
Marzo.....	»	0,350	0,375	0,375	0,425	0,475	0,625	0,812
Abril.....	»	0,375	0,375	0,375	0,425	0,475	0,625	0,812
Mayo.....	»	0,375	0,375	0,375	0,450	0,475	0,687	0,812
Junio.....	»	0,375	0,375	0,375	0,450	0,475	0,687	0,812
Julio.....	»	0,375	0,375	0,400	0,450	0,475	0,687	0,813
Agosto.....	0,350	0,375	0,375	0,400	0,450	0,500	0,687	0,812
Septiembre.....	0,350	0,375	0,375	0,400	0,450	0,500	0,687	0,812
Octubre.....	0,350	0,375	0,375	0,400	0,450	0,625	0,750	0,812
Noviembre.....	0,350	0,375	0,375	0,400	0,450	0,625	0,750	0,812
Diciembre.....	0,350	0,375	0,375	0,400	0,450	0,625	0,750	0,812
TOTALES.....								

OBSERVACION.—Desde 1.º de Octubre de 1919 se supone la jornada de ocho horas, reduciendo en caso de no haberse establecido en la obra que se revise.

Cáceres, 28 de Febrero de 1922.—Es copia.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Nocetti.

CUADRO NUMERO 3

CUADRO de valores medios mensuales de los jornales-hora del mampostero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	»	0,325	0,350	0,350	0,400	0,425	0,562	0,625
Febrero	»	0,325	0,350	0,350	0,400	0,425	0,562	0,625
Marzo	»	0,325	0,350	0,350	0,400	0,425	0,562	0,625
Abril	»	0,350	0,350	0,350	0,400	0,425	0,562	0,625
Mayo	»	0,350	0,350	0,350	0,400	0,425	0,562	0,625
Junio	»	0,350	0,350	0,350	0,400	0,450	0,562	0,625
Julio	»	0,350	0,350	0,350	0,400	0,450	0,594	0,625
Agosto	0,275	0,350	0,350	0,350	0,400	0,450	0,594	0,625
Septiembre	0,275	0,350	0,350	0,350	0,400	0,450	0,594	0,625
Octubre	0,275	0,350	0,350	0,350	0,400	0,450	0,594	0,625
Noviembre	0,275	0,350	0,350	0,350	0,400	0,562	0,594	0,625
Diciembre	0,300	0,350	0,350	0,350	0,400	0,562	0,594	0,625
TOTALES.....								

OBSERVACION.—Desde 1.º de Octubre de 1919 se supone la jornada de ocho horas, reduciendo en caso de no haberse establecido en la obra que se revise.

Cáceres, 25 de Febrero de 1922.—Es copia.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Nocetti.

OBRAS PÚBLICAS.—PROVINCIA DE CÁDIZ

CUADRO NUMERO 1

CUADRO de valores medios mensuales de los jornales-hora del obrero ordinario en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	»	0,237	0,237	0,237	0,29	0,30	0,54	0,63
Febrero	»	0,237	0,237	0,237	0,29	0,30	0,54	0,562
Marzo	»	0,237	0,237	0,237	0,29	0,30	0,54	0,562
Abril	»	0,237	0,237	0,25	0,29	0,35	0,58	0,562
Mayo	»	0,237	0,237	0,26	0,29	0,35	0,58	0,562
Junio	»	0,237	0,237	0,25	0,29	0,35	0,58	0,562
Julio	»	0,237	0,237	0,25	0,30	0,37	0,60	0,50
Agosto	0,20	0,237	0,237	0,27	0,30	0,37	0,60	0,50
Septiembre	0,20	0,237	0,237	0,27	0,30	0,37	0,60	0,50
Octubre	0,225	0,237	0,237	0,27	0,30	0,47	0,63	0,50
Noviembre	0,225	0,237	0,237	0,27	0,30	0,47	0,63	0,50
Diciembre	0,225	0,237	0,237	0,27	0,30	0,47	0,63	0,50
TOTALES.....								

Cádiz, 7 de Enero de 1922.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, Enrique Martínez.—Rubricado.

CUADRO NUMERO 2

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del cantero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	>	0,40	0,45	0,45	0,50	0,55	0,84	0,875
Febrero	>	0,40	0,45	0,45	0,50	0,55	0,84	0,875
Marzo	>	0,40	0,45	0,45	0,50	0,55	0,84	0,875
Abril	>	0,40	0,45	0,50	0,50	0,60	0,84	0,84
Mayo	>	0,40	0,45	0,50	0,50	0,60	0,84	0,84
Junio	>	0,40	0,45	0,50	0,50	0,60	0,84	0,84
Julio	>	0,40	0,45	0,50	0,55	0,60	0,84	0,84
Agosto	0,35	0,40	0,45	0,50	0,55	0,625	0,937	0,81
Septiembre	0,35	0,40	0,45	0,50	0,55	0,625	0,937	0,81
Octubre	0,35	0,40	0,45	0,50	0,55	0,81	0,937	0,81
Noviembre	0,35	0,40	0,45	0,50	0,55	0,81	0,937	0,81
Diciembre	0,35	0,40	0,45	0,50	0,55	0,81	0,937	0,81
TOTALES.....								

Cádiz, 7 de Enero de 1922.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, Enrique Martínez.—Rubricado.

CUADRO NUMERO 3

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del mampostero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	>	0,40	0,45	0,45	0,50	0,55	0,84	0,875
Febrero	>	0,40	0,45	0,45	0,50	0,55	0,84	0,875
Marzo	>	0,40	0,45	0,45	0,50	0,55	0,84	0,875
Abril	>	0,40	0,45	0,50	0,50	0,60	0,84	0,84
Mayo	>	0,40	0,45	0,50	0,50	0,60	0,84	0,84
Junio	>	0,40	0,45	0,50	0,50	0,60	0,84	0,84
Julio	>	0,40	0,45	0,50	0,55	0,60	0,84	0,84
Agosto	0,35	0,40	0,45	0,50	0,55	0,625	0,937	0,81
Septiembre	0,35	0,40	0,45	0,50	0,55	0,625	0,937	0,81
Octubre	0,35	0,40	0,45	0,50	0,55	0,81	0,937	0,81
Noviembre	0,35	0,40	0,45	0,50	0,55	0,81	0,937	0,81
Diciembre	0,35	0,40	0,45	0,50	0,55	0,81	0,937	0,81
TOTALES.....								

Cádiz, 7 de Enero de 1922.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, Enrique Martínez.—Rubricado.

OBRAS PUBLICAS.—PROVINCIA DE CASTELLÓN

CUADRO NUMERO 1

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del obrero ordinario en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	>	0,222	0,250	0,250	0,333	0,389	0,437	0,437
Febrero	>	0,222	0,250	0,239	0,351	0,389	0,437	0,437
Marzo	>	0,200	0,225	0,250	0,250	0,325	0,350	0,500
Abril	>	0,205	0,214	0,238	0,333	0,333	0,437	0,500
Mayo	>	0,205	0,214	0,238	0,333	0,333	0,437	0,500
Junio	>	0,205	0,205	0,250	0,318	0,318	0,437	0,500
Julio	>	0,215	0,205	0,230	0,318	0,318	0,437	0,500
Agosto	0,190	0,214	0,214	0,243	0,333	0,333	0,437	0,500
Septiembre	0,190	0,214	0,214	0,243	0,333	0,333	0,437	0,500
Octubre	0,200	0,225	0,225	0,300	0,350	0,350	0,437	0,500
Noviembre	0,222	0,250	0,250	0,333	0,389	0,437	0,437	0,500
Diciembre	0,222	0,250	0,250	0,333	0,389	0,437	0,437	0,500
TOTALES								

Castellón, 11 de Marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe, A. Ochotorena.

CUADRO NUMERO 2

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del cantero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	>	0,444	0,500	0,555	0,667	0,778	0,875	1,125
Febrero	>	0,444	0,500	0,555	0,722	0,778	0,875	1,125
Marzo	>	0,400	0,450	0,500	0,700	0,700	0,875	1,125
Abril	>	0,425	0,429	0,476	0,667	0,667	0,875	1,125
Mayo	>	0,425	0,429	0,476	0,667	0,667	0,875	1,125
Junio	>	0,400	0,432	0,500	0,636	0,636	0,875	1,125
Julio	>	0,400	0,432	0,500	0,626	0,636	0,875	1,125
Agosto	0,381	0,429	0,476	0,524	0,667	0,667	0,875	1,125
Septiembre	0,381	0,429	0,476	0,524	0,667	0,667	1,125	1,125
Octubre	0,400	0,450	0,500	0,600	0,700	0,700	1,125	1,125
Noviembre	0,444	0,500	0,555	0,667	0,778	0,875	1,125	1,125
Diciembre	0,444	0,500	0,555	0,667	0,778	0,875	1,125	1,125
TOTALES								

Castellón, 11 de Marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe, A. Ochotorena.

CUADRO NUMERO 3

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora de manoseo en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	>	0,389	0,500	0,500	0,666	0,722	0,813	0,813
Febrero	>	0,389	0,500	0,500	0,666	0,722	0,813	0,875
Marzo	>	0,350	0,450	0,500	0,650	0,650	0,813	0,875
Abril	>	0,357	0,428	0,476	0,619	0,619	0,813	0,875
Mayo	>	0,357	0,428	0,476	0,619	0,619	0,813	0,875
Junio	>	0,409	0,411	0,500	0,590	0,590	0,813	0,875
Julio	>	0,409	0,411	0,500	0,590	0,590	0,813	0,875
Agosto	0,333	0,429	0,428	0,524	0,619	0,619	0,813	0,875
Septiembre	0,333	0,429	0,428	0,524	0,619	0,619	0,813	0,875
Octubre	0,350	0,450	0,450	0,600	0,650	0,650	0,813	0,875
Noviembre	0,389	0,500	0,500	0,666	0,722	0,813	0,813	0,875
Diciembre	0,389	0,500	0,500	0,666	0,722	0,813	0,813	0,875

Castellón, 11 de Marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe, A. Ochoterren.

OBRAS PÚBLICAS.—PROVINCIA DE CIUDAD REAL

CUADRO NUMERO 1

CUADRO de valores medios mensuales de los jornales-hora del obrero ordinario en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	>	0,18	0,23	0,25	0,25	0,28	0,38	0,44
Febrero	>	0,18	0,22	0,25	0,25	0,23	0,38	0,44
Marzo	>	0,20	0,25	0,25	0,25	0,30	0,38	0,44
Abril	>	0,20	0,23	0,25	0,25	0,38	0,44	0,44
Mayo	>	0,23	0,23	0,25	0,25	0,38	0,44	0,44
Junio	>	0,23	0,25	0,28	0,28	0,38	0,50	0,50
Julio	>	0,25	0,25	0,28	0,30	0,38	0,50	0,50
Agosto	0,18	0,25	0,25	0,28	0,30	0,38	0,50	0,50
Septiembre	0,18	0,25	0,25	0,28	0,22	0,38	0,50	0,44
Octubre	0,18	0,25	0,25	0,28	0,23	0,38	0,50	0,44
Noviembre	0,18	0,23	0,25	0,25	0,28	0,38	0,44	0,44
Diciembre	0,18	0,23	0,25	0,25	0,23	0,38	0,44	0,44
TOTALES	0,90	2,68	2,90	3,15	3,25	4,28	5,40	5,46

Ciudad Real, 5 de Enero de 1922.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, E. Naranjo.—Rúbricado.—Hay un sello en tinta que dice: Obras públicas Provincia de Ciudad Real.

Aprobado por Real orden de 14 de Febrero de 1921.—E. Naranjo.—Hay una estampilla en tinta que dice: Obras públicas. Provincia de Ciudad Real.

CUADRO NUMERO 2

CUADRO de valores medios mensuales de los jornales-hora del cantero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	>	0,45	0,48	0,50	0,55	0,60	0,82	0,85
Febrero	>	0,45	0,48	0,50	0,55	0,60	0,82	0,85
Marzo	>	0,45	0,48	0,50	0,55	0,60	0,82	0,85
Abril	>	0,45	0,48	0,50	0,55	0,75	0,82	0,87
Mayo	>	0,50	0,50	0,55	0,60	0,82	0,85	0,87
Junio	>	0,50	0,50	0,55	0,60	0,82	0,85	0,87
Julio	>	0,50	0,55	0,60	0,60	0,82	0,85	0,87
Agosto	0,50	0,50	0,55	0,60	0,60	0,82	0,87	0,87
Septiembre	0,50	0,50	0,55	0,60	0,60	0,82	0,87	0,87
Octubre	0,45	0,48	0,55	0,60	0,60	0,82	0,87	0,87
Noviembre	0,45	0,48	0,50	0,55	0,60	0,82	0,85	0,85
Diciembre	0,45	0,48	0,50	0,55	0,60	0,82	0,85	0,85
TOTALES.....	2,35	5,74	6,12	6,60	7,00	9,11	10,14	10,34

Ciudad Real, 5 de Enero de 1922.—El Ingeniero Jefe, E. Naranjo.—Aprobado por Real orden de 14 de Febrero de 1922.

CUADRO NUMERO 3

CUADRO de valores medios mensuales de los jornales-hora del mampostero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	>	0,40	0,43	0,45	0,50	0,55	0,75	0,82
Febrero	>	0,40	0,43	0,45	0,50	0,55	0,75	0,82
Marzo	>	0,40	0,45	0,48	0,55	0,60	0,75	0,82
Abril	>	0,40	0,45	0,48	0,55	0,75	0,82	0,87
Mayo	>	0,45	0,50	0,50	0,60	0,75	0,82	0,87
Junio	>	0,45	0,50	0,50	0,50	0,82	0,82	0,87
Julio	>	0,50	0,50	0,55	0,60	0,82	0,87	0,87
Agosto	0,45	0,50	0,50	0,55	0,60	0,82	0,87	0,87
Septiembre	0,45	0,50	0,50	0,55	0,60	0,82	0,87	0,87
Octubre	0,40	0,45	0,50	0,50	0,55	0,75	0,82	0,82
Noviembre	0,40	0,43	0,45	0,50	0,55	0,75	0,82	0,82
Diciembre	0,40	0,43	0,45	0,50	0,55	0,75	0,82	0,82
TOTALES.....	2,10	5,31	5,76	6,01	6,75	8,73	9,78	10,14

Ciudad Real, 5 de Enero de 1922.—El Ingeniero Jefe, E. Naranjo.—Aprobado por Real orden de 16 de Febrero de 1922.

OBRAS PÚBLICAS.—PROVINCIA DE CORDOBA

CUADRO NUMERO 1

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del obrero ordinario en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	>	0,250	0,275	0,325	0,350	0,40	0,50	0,469
Febrero	>	0,250	0,275	0,325	0,350	0,40	0,50	0,469
Marzo	>	0,250	0,275	0,300	0,325	0,375	0,469	0,437
Abril	>	0,250	0,275	0,300	0,325	0,375	0,437	0,437
Mayo	>	0,250	0,275	0,300	0,325	0,40	0,479	0,437
Junio	>	0,275	0,300	0,325	0,40	0,425	0,50	0,469
Julio	>	0,275	0,300	0,325	0,425	0,425	0,50	0,469
Agosto	0,250	0,275	0,300	0,300	0,425	0,425	0,50	0,469
Septiembre	0,250	0,250	0,275	0,300	0,40	0,40	0,469	0,437
Octubre	0,250	0,250	0,275	0,300	0,375	0,469	0,469	0,437
Noviembre	0,250	0,250	0,300	0,325	0,375	0,469	0,437	0,437
Diciembre	0,250	0,275	0,325	0,350	0,40	0,50	0,469	0,437
TOTALES								

Córdoba, 10 de Enero de 1922.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá-Zamora.—Rubricado.—Hay un sello de la Jefatura de Obras públicas de Córdoba.

CUADRO NUMERO 2

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del cantero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	>	0,350	0,375	0,400	0,450	0,500	0,750	0,750
Febrero	>	0,350	0,375	0,400	0,450	0,500	0,750	0,750
Marzo	>	0,350	0,375	0,400	0,450	0,525	0,750	0,719
Abril	>	0,350	0,375	0,400	0,475	0,525	0,750	0,719
Mayo	>	0,375	0,375	0,425	0,475	0,550	0,750	0,719
Junio	>	0,375	0,375	0,425	0,475	0,550	0,750	0,719
Julio	>	0,375	0,375	0,425	0,475	0,600	0,750	0,719
Agosto	0,350	0,375	0,375	0,425	0,500	0,600	0,750	0,719
Septiembre	0,50	0,375	0,375	0,450	0,500	0,600	0,750	0,719
Octubre	0,50	0,375	0,400	0,450	0,500	0,750	0,750	0,719
Noviembre	0,50	0,375	0,400	0,450	0,500	0,750	0,750	0,719
Diciembre	0,50	0,375	0,400	0,450	0,500	0,750	0,750	0,719
TOTALES								

Córdoba, 10 de Enero de 1922.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá-Zamora.—Rubricado.—Hay un sello de la Jefatura de Obras públicas de Córdoba.

CUADRO NUMERO 3

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del mazonero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	>	0,325	0,350	0,375	0,425	0,475	0,687	0,687
Febrero	>	0,325	0,350	0,375	0,425	0,475	0,687	0,687
Marzo	>	0,325	0,350	0,375	0,425	0,500	0,687	0,656
Abril	>	0,325	0,350	0,375	0,450	0,500	0,687	0,656
Mayo	>	0,325	0,350	0,400	0,450	0,525	0,687	0,656
Junio	>	0,350	0,350	0,400	0,450	0,525	0,687	0,656
Julio	>	0,350	0,550	0,400	0,450	0,550	0,687	0,625
Agosto	0,325	0,350	0,350	0,400	0,475	0,500	0,687	0,625
Septiembre	0,325	0,350	0,375	0,400	0,475	0,550	0,687	0,625
Octubre	0,325	0,350	0,375	0,425	0,475	0,687	0,687	0,625
Noviembre	0,325	0,350	0,375	0,425	0,475	0,687	0,687	0,625
Diciembre	0,325	0,350	0,375	0,425	0,475	0,687	0,687	0,625
TOTALES								

Córdoba, 10 de Enero de 1922.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá-Zamora.—Rubricado.—Hay un sello de la Jefatura de Obras públicas de Córdoba.

OBRA PÚBLICAS.—PROVINCIA DE LA CORUÑA

CUADRO NUMERO 4

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del obrero ordinario en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	>	0,225	0,225	0,25	0,275	0,325	0,406	0,437
Febrero	>	0,225	0,225	0,25	0,275	0,325	0,406	0,437
Marzo	>	0,225	0,225	0,25	0,275	0,325	0,406	0,437
Abril	>	0,225	0,225	0,25	0,275	0,325	0,406	0,437
Mayo	>	0,225	0,225	0,25	0,275	0,325	0,437	0,437
Junio	>	0,225	0,225	0,25	0,275	0,325	0,437	0,437
Julio	>	0,225	0,225	0,275	0,275	0,325	0,437	0,437
Agosto	0,225	0,225	0,25	0,275	0,30	0,325	0,437	0,437
Septiembre	0,225	0,225	0,25	0,275	0,30	0,325	0,437	0,437
Octubre	0,225	0,225	0,25	0,275	0,30	0,406	0,437	0,437
Noviembre	0,225	0,225	0,25	0,275	0,30	0,406	0,437	0,437
Diciembre	0,225	0,225	0,25	0,275	0,30	0,406	0,437	0,437
TOTALES	1,125	2,700	2,825	3,150	3,425	4,143	5,120	5,244

La Coruña, 2 de Enero de 1922.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, José Real.

CUADRO NUMERO 2

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-horas del cantero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	>	0,40	0,40	0,40	0,45	0,50	0,625	0,75
Febrero	>	0,40	0,40	0,40	0,45	0,50	0,625	0,75
Marzo	>	0,40	0,40	0,40	0,45	0,50	0,625	0,75
Abril	>	0,40	0,40	0,40	0,45	0,50	0,687	0,75
Mayo	>	0,40	0,40	0,40	0,45	0,50	0,687	0,75
Junio	>	0,40	0,40	0,45	0,45	0,50	0,687	0,75
Julio	>	0,40	0,40	0,45	0,475	0,50	0,687	0,75
Agosto	0,40	0,40	0,40	0,45	0,475	0,50	0,627	0,75
Septiembre	0,40	0,40	0,40	0,45	0,475	0,50	0,627	0,75
Octubre	0,40	0,40	0,40	0,45	0,475	0,625	0,687	0,75
Noviembre	0,40	0,40	0,40	0,45	0,475	0,625	0,750	0,75
Diciembre	0,40	0,40	0,40	0,45	0,475	0,625	0,750	0,75
TOTALES.....	2,00	4,80	4,80	5,10	5,525	6,375	8,122	9,00

La Coruña, 2 de Enero de 1922.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, José Real.

CUADRO NUMERO 3

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del mampostero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	>	>	0,40	0,40	0,45	0,50	0,625	0,75
Febrero	>	>	0,40	0,40	0,45	0,50	0,625	0,75
Marzo	>	0,40	0,40	0,40	0,45	0,50	0,625	0,75
Abril	>	0,40	0,40	0,40	0,45	0,50	0,625	0,75
Mayo	>	0,40	0,45	0,40	0,45	0,50	0,687	0,75
Junio	>	0,40	0,40	0,40	0,45	0,50	0,687	0,75
Julio	>	0,40	0,40	0,45	0,45	0,50	0,687	0,75
Agosto	0,40	0,40	0,40	0,45	0,475	0,50	0,687	0,75
Septiembre	0,40	0,40	0,40	0,45	0,475	0,50	0,687	0,75
Octubre	0,40	0,40	0,40	0,45	0,475	0,625	0,687	0,75
Noviembre	0,40	0,40	0,40	0,45	0,475	0,625	0,750	0,75
Diciembre	0,40	0,40	0,40	0,45	0,475	0,625	0,750	0,75
TOTALES.....	2,00	4,80	4,80	5,10	5,525	6,375	8,122	9,00

La Coruña, 2 de Enero de 1922.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, José Real.

(Continúa)

veinticinco años de edad, hijo el primero de Manuel y de Francisca; domiciliados últimamente en Benamocarra y Málaga; procesado por hurto en causa número 22 del año 1922; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vélez-Málaga, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 5883

9.300

El apodado "Gorrilla de la Mancha", cuyo nombre y circunstancias se ignoran, que la noche del 2 al 3 de Septiembre último substrajo seis cabras del corral de la casa de Antonio Mateos Lechuga, del pueblo de La Zubia; comparecerá ante el Juzgado del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, dentro del término de diez días, para prestar declaración en el sumario número 255 del año 1921, sobre robo, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. 5874

9.301

ESTEVEZ RODRIGUEZ, Rosa; natural de Mourentán, partido de Cañiza (Pontevedra), de estado casada, profesión jornalera, de cincuenta y cuatro años de edad, hija de Manuel y de Berita; domiciliada últimamente en el pueblo de su vecindad; procesada por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 5884

9.302

FERNANDEZ, Rafaela y María, y una tal Dolores, gitanas, vecinas de Baena, donde han tenido su último domicilio, cuyos apellidos, demás circunstancias y paradero se ignoran; procesadas en causa por estafa; comparecerán en el Juzgado de instrucción de Priego de Córdoba en término de quince días a oír las resoluciones oportunas, prestar inquisitivas y responder de los cargos que les resultan en la referida causa, bajo apercibimiento de que, si no comparecen ni son habidas, se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar. 5853

9.303

GARCIA SORIANO, Antonio; hijo de José y de María, natural de Casas Ibáñez (Albacete), de estado soltero, profesión comercio, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Clemente, número 14, primero, tercera; procesado en causa número 926 de 1920 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5842

9.304

JIMENEZ, Carmen; de veinticinco años, morena, cara bien parecida, tipo elegante, cuyas demás circunstancias

y paradero se ignoran; procesada en causa por hurto de un tapete; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. Meana, con el fin de ser oída y constituirse en prisión, acordada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar. 5852

9.305

GOMEZ RODRIGUEZ, José "El Bizco"; hijo de Joaquín y de Juana, natural de Sevilla, de estado soltero, sin profesión, de veinticinco años de edad; procesado en causa número 228 de 1922 sobre contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5869

9.306

GUERRA GONZALEZ, Pedro José; hijo de Agustín y de Rita, natural de Arroyomolinos, profesión del campo, de estado soltero, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto, causa seguida en el Juzgado del Salvador, de Sevilla; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital, Secretaría del Licenciado D. Federico Herrero, calle Almirante Apodaca, número 4. 5880

9.307

JUSTO RICARDO, José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por estafa; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo de Málaga. 5878

9.308

LAGE ALONSO, Camilo; natural de Vigo, hijo de Manuela, de diez y siete años, soltero, vendedor ambulante; domiciliado últimamente en Vigo, calle de Carral, número 25; procesado en sumario número 30 del año actual sobre estafa a Pedro Río Medín; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de ser reducido a prisión. 5858

9.309

LINARES, Vicente; que trabaja como timonel en el vapor "Torreblanca", que hace la travesía de Valencia a Barcelona; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde Asalto, número 71, primero; procesado en causa número 256 del año 1919, sobre rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de

D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5844

9.310

LOPEZ FERNANDEZ, Francisco; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba, Ocaña, número 7; procesado por robo a D. Cristóbal Iseón; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 5879

9.311

LOPEZ Y RUIZ, Antonio; de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de María, soltero, jornalero, natural de Linares y vecino de Alcázar de San Juan, domiciliado últimamente en dicho pueblo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para constituirse en prisión decretada en sumario que se le sigue por hurto, número 44 del año 1921, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar. 5882

9.312

MANZANARES RIESGO, José; natural de La Coruña, de catorce años de edad, soltero, vendedor ambulante, hijo de Martín y de María; domiciliado últimamente en Vigo, pasco de Alfonso, número 12; procesado en sumario número 30 del año actual, sobre estafa a Pedro Río Medín; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de ser reducido a prisión. 5857

9.313

PEREZ, Dolores; sin segundo apellido, natural de Mourentán, partido de Cañiza (Pontevedra), de estado casada, profesión jornalera, de treinta y seis años de edad, hija de Concepción; domiciliada últimamente en su pueblo; procesada por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 5885

9.314

PEREZ MONTESINOS, Francisco; natural de Beas de Segura, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, ignorándose sus demás circunstancias y señas personales; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por estafa en sumario número 110 del año 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo, para ser constituido en prisión decretada por la Audiencia provincial de Jaén, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 5859

9.315

POSTIGO DIAZ, Cristóbal; natural

de Cártama, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, hijo de José y de Antonia; domiciliado últimamente en Cártama; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 14 del año 1922, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho plazo será declarado rebelde. 5838

9.316

RABUÑAL LODEIRO, Francisco; hijo de Juan y de Josefa, de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, natural de la parroquia de San Martín de Lestón, Ayuntamiento de Larcha-Carballo, vecino de Larin-Arteijo, cuyo actual paradero se ignora, de estatura regular, ojos azules, nariz y boca regulares, pelo negro, color del rostro bueno; procesado en sumario por daños; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, dentro del término de ocho días, a ser reducido a prisión, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 5833

9.317

REYES DEL PASO, José (a) "Calbetas"; vecino de Hueter Vega; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado en causa por el delito de atentado y disparo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 5875

9.318

RODRIGUEZ VINUELAS, José alias "Castañero", de veinticinco años de edad, hijo de José y de Benita, soltero, herrador, pelo cejas y ojos castaños, nariz pequeña, barba naciente, boca regular, frente espaciosa, color bueno, estatura 1,635 metros, natural de La Coruña, cuyo paradero se ignora; Manuel Edias, conocido por Manuel Díaz (a) "Portugués"; jornalero, soltero, estatura 1,685 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, barba naciente, frente espaciosa, color bueno, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero; ambos procesados en sumario por hurto; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, dentro del término de ocho días, a ser reducidos a prisión, previniéndoles que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar. 5834

9.319

RUIZ MONTENEGRO, Jacinto; que se dice es soltero y natural de Villafraña de los Barros, de veintiséis a treinta años de edad, ignorándose su actual paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de Alora, como procesado en causa sobre robo frustrado a Juan Hidalgo y otros, para prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no compareciese. 5872

9.320

SANCHEZ GONZALEZ, José; soltero, que dijo habitar en la calle de Baluarte, número 17, primero, segunda (Barceloneta); procesado en el sumario 266 de 1922, sobre contrabando; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para responder a los cargos que le resultan en dicho sumario y elevar a cumplimiento el auto por el que se ha decretado su procesamiento, con libertad provisional, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde. 5870

9.321

SERRANO SANTOS, Eleuterio; de veintiocho años de edad, casado, minero, hijo de Bartolomé y de María Dominga, natural y vecino de Pozoblanco; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, a fin de constituirse en prisión, por tenerla decretada, sin fianza, la Audiencia provincial de Ciudad Real, en la causa que se le sigue sobre hurto con el número 22 del año 1921, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 5866

9.322

TORDERA NAVARRO, Francisco; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Sagunto (Valencia), de estado soltero, profesión panadero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Príncipe de Viana, número 25, tercero; procesado en causa número 878 del año 1920, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5841

9.223

WALLOCE, J. H.; de profesión marinero, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran; procesado en causa número 471 de 1920, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5843

9.324

MIRALLES MIRALLES, Antonio; hijo de Antonio y de Serapia, natural de Elche, (Alicante), Ayuntamiento de Elche, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veinti-

al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, en ignorado paradero, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 5.º Regimiento de Zapadores Minaadores D. Juan García Plaza, residentes en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 20 de Marzo de 1922. El Capitán Juez instructor, Juan García. JG—4189

9.325

MONZO HERRERO, Enrique; hijo de Salvador y de Dolores, natural de Valencia, Parroquia, Ayuntamiento, Concejo y provincia de Valencia, de oficio pintor y en la actualidad soldado del Regimiento de Infantería San Fernando número 11, procesado por delito de estafa por el Juez instructor permanente de la Comandancia general de Melilla Capitán de Infantería D. Francisco Múgica Buhigas. Su estado soltero, su estatura 1,600 metros; sus señas son pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Sr. Juez mencionado, que tiene su domicilio en esta plaza, calle Duquesa de la Victoria, número 15, principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.—Melilla, 13 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Francisco Múgica. JG—4136

9.326

MORAN MORAN, Antonio; hijo de Francisco y de Dominga, natural de Castrillo del Monte, Ayuntamiento de Molmaseca, partido de León, provincia de León, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; sus señas se ignoran, domiciliado últimamente en Molmaseca, provincia de León, procesado por delito de abandono de servicio comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel II número 32 don Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 16 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga. JG—4191

9.327

MORANDEIRA GOMEZ, Domingo; hijo de Juan y de María del Carmen, natural de La Dehesa (Ribadeo), Ayuntamiento de Ribadeo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintim años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor don Enrique Martínez Traperó, en la plaza

efectuarlo será declarado en rebeldía. Vigo, 12 de Marzo de 1922.—El Alférez Juez instructor, Enrique Martínez. JG—4207.

9.328

RORETON CARMONA, Honorato; hijo de Manuel y de Gertrudis, natural de Puente (Orense), de estado y profesión ignorados, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Puente (Orense); procesado por haber faltado a concentración comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida número 13 D. Enrique Ortega Correa, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 16 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega. JG—4143

9.329

MOSTAZO GALLEGOS, Manuel, natural de Calzada de Oropesa (Toledo), de estado soltero, domiciliado últimamente en Calzada de Oropesa (Toledo); procesado por falta de incorporación a filas comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Asturias número 31 D. Antonio González Ballesteros.—Madrid, 13 de Marzo de 1922. El Teniente Juez instructor, Antonio González Ballesteros. JG—4140

9.330

MUNOZ TORIBIO, Fernando; hijo de Remigio y de Eustaquia, natural de Herrera de Ibio (Santander), profesión labrador, de veintidós años de edad, sin señas personales, domiciliado últimamente en Nueva York, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torre-lavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Ubaldo Martínez de Septién, Comandante de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 5 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Ubaldo Martínez de Septién. JG—4164

9.331

NEVARES LAGO, José; hijo de Antonio y de Dolores, natural de La Coruña, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por la falta grave de deserción comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez de Instrucción D. Daniel Dufol Alvarez, en Zaragoza, calle de la Manifestación, número 56.—Zaragoza, 17 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Daniel Dufol Alvarez. JG—4211

9.332

NOGUERA ESTEBAN, José; hijo de Antonio y Julia, natural de Málaga, de

estado soltero, de veintidós años de edad, profesión marinero, fogonero de la Armada, siendo sus señas personales pelo rubio, barba poca, estatura regular, ojos castaños, color blanco, sin ninguna seña particular; procesado por el delito de deserción comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Capitán del primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en esta ciudad, D. Manuel Aguilar-Tablada para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado será declarado rebelde. San Fernando, 15 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Manuel Aguilar-Tablada. JM—4182

9.333

OREJON MONTERO, Mariano; natural de Cartagena, soltero, fogonero, de veintidós años de edad, de 1,663 metros de estatura, pelo negro, ojos negros, barba poblada, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Villaurio, número 5; procesado por deserción; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán de Infantería D. Ramiro Llamas del Toro, Juez instructor del expediente que contra el mismo se tramita, en su domicilio, calle Medinas, número 4, segundo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde.—Valencia, 18 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Llamas. JG—4188

9.334

OTEDA MARTINEZ, Manuel; hijo de Bernardo y de Marcelina, natural de Teis; domiciliado últimamente en Teis; se le formó expediente de prófugo por no presentarse el día 20 de Diciembre de 1921 a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. Joaquín Jáudenes Bárcena.—Vigo, 21 de Marzo de 1922. Joaquín Jáudenes. JM—4190

9.335

ORTEGA CARBONERO, Juan; domiciliado últimamente en Bilbao, Cortes, número 13; procesado por artículo publicado en "Nueva Senda", titulado "Los procesos contra la organización obrera de Bilbao"; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor en esta plaza D. José Aiba Abad, y, caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía.—Madrid, 25 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, José Aiba. JG—4137

9.336

PARGA GUTIERREZ, Olegario; hijo de José y de Andrea, natural de Palmer (Orense), de estado se ignora, profesión se ignora, de veintidós años; domiciliado últimamente en Palmer (Orense); procesado por haber faltado

a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Enrique Ortega Correa, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 15 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega. JG—4144

9.337

PEREIRA, Manuel; hijo de Josefa, natural de Viso, Ayuntamiento de Redondela, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Murcia, número 37, con Emilio Quintela Vázquez, en el cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 16 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Emilio Quintela. JG—4153

9.338

PEREZ ESPASA, José; hijo de Vicente y de Rosa, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad; inscripto de este Trozo que ocupa el folio 100 del 1014, de inscripción marítima y a quien se le instruye causa por usar documentos de la inscripción marítima que no eran de su propiedad; domiciliado últimamente en Villajoyosa, calle de Santa Marta; procesado por el delito antes expresado; comparecerá en término de cuarenta días ante el Juez instructor don Francisco Gómez Galbano, Alférez de navío de la Escala de Reserva, Ayudante de Marina del distrito de Villajoyosa.—Villajoyosa, 23 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Francisco Gómez. JM—4192

9.339

PEREZ RODRIGUEZ, José María; hijo de Toribio y de María, natural de Rebellada, Ayuntamiento de San Antonio, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Constantino Bujía Cabezal, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 15 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Constantino Bujía. JG—4133

9.340

PEREZ ROJAS, José; hijo de José y de Josefa, natural de Algeciras, Juzgado de primera instancia de ídem, de estado soltero, oficio mecánico, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, pelo negro, ojos

Idem, nariz regular, boca regular, barba poca, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante del Regimiento Expedicionario de Infantería de Marina, D. Amador Vega Hoyo, Juez instructor del expresado expediente, residente en Larache (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Larache, 7 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Amador Vega.

JG—4180

9.341

PUENTE AGUIAR, Modesto de la; hijo de Matias y de Francisca, natural de Piña de Esqueba (Valladolid), de veintidós años de edad, estatura 1,550 metros, las demás señas desconocidas; domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya); sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo López Ladrón de Guvara, Comandante del Regimiento de Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 18 de Marzo de 1922. El Comandante Juez instructor, Ricardo López. JG—4186

9.342

PUERTOLAS GARCÉS, Angel; hijo de Francisco y de Antonia, natural de San Justo, Ayuntamiento de Puertolas, provincia de Huesca, de estado soltero, oficio jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba clara, color brigueño, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo. Juzgado de primera instancia de Bollaña, provincia de Huesca; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Infante, número 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Zaragoza, 18 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo. JG—4216

9.343

REGO RICO, José; hijo de Pablo y de María, natural de San Jorge, Ayuntamiento de Lorenzana, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Enrique Martínez Traperó, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Vigo, 12 de Marzo de 1922.—El Alférez Juez instructor, Enrique Martínez. JG—4205

9.344

RIVEROS PICALLO, Remigio; hijo de Domingo y de Juana, natural de Dorofia (Villarmayor), de estado soltero, profesión se ignora, de veinte años de edad, cuyas señas particulares, en 8 de Octubre de 1919, eran: cuerpo creciendo, ojos azules, cejas y pelo rubio, frente regular, nariz algo larga, boca regular, color bueno y barba no tenía; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Puente deume, D. Eovaldo Iglesias y Somoza, a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre último.—Puente deume, 22 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias. JAL—4157

9.345

RIZO MEDINA, J. Amado; hijo de Antonio y de Jenara, natural de Hermigua, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; sus señas son las siguientes: pelo pardo, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Hermigua, provincia de Canarias; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife D. Antonio Millares Pérez, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 10 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Millares. JG—4168

9.346

RODA MENDEZ, Marcelino; hijo de Antonio y de Amalia, natural de Balaña, Ayuntamiento de Bayona, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. César Caamaño Touchard, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Vigo, 13 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, César Caamaño. JG—4210

9.347

SAAVEDRA GEADA, Manuel; hijo de Manuel y de Manuela, natural de San Tomé (Lorenzana), Ayuntamiento de Lorenzana, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado ú-

ltimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Enrique Martínez Traperó, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Vigo, 12 de Marzo de 1922.—El Alférez Juez instructor, Enrique Martínez. JG—4209

9.348

SAAVEDRA REQUEIRO, Angel; hijo de José y de María Antonia, natural de Erines (Cabañas), de estado soltero y profesión se ignora, de diez y nueve años, cuyas señas particulares en 27 de Agosto de 1918 eran: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color bueno, barba no tenía; domiciliado últimamente en Cabañas; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor Comandante de Infantería de marina, Ayudante de Marina del distrito de Puente deume, don Eovaldo Iglesias Somoza, a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre último.—Puente deume, 22 de Marzo de 1922.—Eovaldo Iglesias. JM—4156

9.349

SANCHEZ BADE, Ceferino; hijo de Constantino y de Carmen, natural de Puerto, Ayuntamiento de Cabrales, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, su estatura 1,550 metros; sus señas: pelo castaño, cejas idem, nariz regular, boca regular, color moreno, frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares no constantes; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Constantino Bujía Cabezal, del Regimiento Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 9 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Constantino Bujía. JG—4132

9.350

SANTAMARÍA COBREROS, Diego; hijo de Angel y de Fernanda, natural de Barco de Valdeorras, provincia de Orense, de estado soltero, profesión metalúrgico; de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Mieros; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Vigo, 13 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Manuel Patiño. JG—4208

9.351

SANTIAGO RODRIGUEZ, Victoria;

no; hijo de Cecilio y de Benita, natural de Santander (Santander), de profesión jornalero, de veintidós años de edad domiciliado últimamente en Valdeprado; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Miguel Burgués Ganuza, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 14 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Miguel Burgués. JG—4169

9.352

SIEBER PEIDRO, José; hijo de José y de Desamparados; natural de Valencia, de estado soltero, profesión electricista, de veinte años de edad, a quien se le sigue expediente de prófugo por falta de presentación en esta Comandancia el día 20 de Diciembre último, para recoger la Cartilla naval; domiciliado últimamente en Picasent (Valencia), cuyo domicilio se ignora; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina D. Francisco Bover Dotres, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de expediente, bajo apercibimiento, de que si dentro del plazo que se le señala no se presenta será declarado prófugo.—Valencia, 22 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Francisco Bover. JM—4262

9.353

TORRES JEREZ, Emilio Lorenzo; hijo de Pedro y de Catalina; domiciliado últimamente en Noja, término municipal del mismo; comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor, Capitán de corbeta, Ayudante de Marina de Santolía, D. Juan Antonio Villegas y Casado, para responder en sumaria que se le sigue por no comparecer al ser llamado para el servicio de la Armada, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Santolía, 20 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Juan Antonio Villegas. JM—4180

9.354

TUR GUARDIOLA, Isidoro; hijo de Vicente Tur y de Casimira Guardiola, natural de Parcent, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconoce; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del quinto Regimiento de Zapadores Minadores, D. Juan García Plaza, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 29 de Marzo de 1922.

El Capitán Juez instructor, Juan García. JG—4195

9.355

VALERO ROMAN, Gines; hijo de Manuel y Josefa, natural de Mazarrón, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura no consta en la filiación original, señas particulares no constan en la filiación; domiciliado últimamente en Francia; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Ayudante Juez instructor del sexto Regimiento de Artillería ligera, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 18 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Amiralies. JG—4201

9.356

VALGÁNON ALVAREZ, Emilian; hijo de Pedro y de Teodora, natural de Uruñuela, Ayuntamiento de Uruñuela, provincia de Logroño, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, estatura 1,870 metros, color, pelo, cejas, ojos, nariz, boca y barba se ignora; domiciliado últimamente en Uruñuela, provincia de Logroño; procesado por no haberse presentado en la Caja y Zona para ser destinado al Regimiento mixto de Artillería de Melilla; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del 13.º Regimiento de Artillería ligera D. Pedro Asensio Estepa, residente en Logroño, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 12 de Marzo de 1922.—El Alférez Juez instructor, Pedro Asensio. JG—4170

9.357

VALL FRANCISCO, Jaime; hijo de Diego y de Josefa, natural de Sarriá, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años; sus señas personales son: estatura 1,725, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, su aire marcial, su producción buena, particulares ninguna; domiciliado últimamente en Sarriá, provincia de Barcelona; procesado por la falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Rafael Alés y de Quintana, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 14 de Marzo de 1922.—Rafael Alés. JG—4148

9.358

VARELA INFANTE, Andrés Francisco; hijo de Andrés y Rita, natural de Villarmayor, de estado soltero, profesión se ignora, de diez y nueve años,

cuyas señas particulares en 8 de Octubre de 1919 eran: cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo castaños; bigüeros; frente, nariz y boca regulares; color moreno y barba naciente; domiciliado últimamente en Villarmayor; comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Puente deume, D. Eovaldo Iglesias y Somoza, a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre último.—Puente deume, 21 de Marzo de 1922.—Eovaldo Iglesias. JG—4162

9.359

VILA QUINTANA, Juan; hijo de Miguel y de Carmen, natural de Baget, Ayuntamiento de idem, provincia de Gerona, de estado soltero, oficio bracerero, de veintidós años de edad, estatura 1,613 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba naciente; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Cazadores Gomera, número 23, D. Julio Suárez López-Pardo, residente en San Sebastián de la Gomera, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián de la Gomera, 30 de Enero 1922.—El Capitán Juez instructor, Julio Suárez. JG—4172

9.360

VIVO BOJ, Salvador; hijo de Alfonso y de Serafina, natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, de oficio carrero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Zeluán (Melilla); procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia D. Tomás Martínez Baviera, de guarnición en Valencia; de no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde.—Valencia, 18 de Marzo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Tomás Martínez. JG—4203

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUQUERQUE

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del semoviente y efectos que al final se refieren, propiedad de los vecinos de Villar del Rey que también al final se expresarán, sustraídos

en la noche del 26 al 27 de Marzo último de una cuadra sita en la calle del Santo, de dicho pueblo, y, caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 21 del presente año.

Señas del semoviente y efectos.

Propiedad de Rafael Román La-pedra:

Una jumenta de nueve años, rucia clara, algo lucera, más de marca, con hierro P. naiga derecha.

Propiedad de Juan Aylarado Pacheco:

Un aparejo de un jumento, un capote de hule, un cabrerito doble, una cenefa de lana basta y una gallina de pluma blanca.

Alburquerque, 1.º de Mayo de 1922. El Juez, José Hidalgo.—El Secretario judicial, P. E., Pedro J. Moreno.

JO—5860

ALCALA LA REAL

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca de los efectos que al final se reseñarán, sustraídos en la mañana del día 21 de los corrientes a los vecinos de esta ciudad D. Antonio y D. Joaquín del Espino Aranda, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

A D. Antonio del Espino:

Un yunque de hierro, unas tenazas, un pujabante y un hornillo de hierro.

De la propiedad de D. Joaquín del Espino:

Unas botas sin extension, dos camisas y una petaca de plata.

Alcalá la Real, 27 de Abril de 1922. El Juez, Francisco Juan y Cabello.—P. M. de S. S., Rafael Siles.

JO—5861

ALCANTARA

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción del partido de Alcantara, se cita y llama por término de diez días ante este Juzgado, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta y de la de Toledo, a Alberto Silva Montoya, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina, ignorándose en la actualidad su actual paradero, cuyo sujeto es bajo, grueso, moreno, con bigote, usa blusa color azulado con rayas a cuadros, pantalón de pana aplomado, a rayas, gorra de pelo, con el objeto de recibirle declaración en sumario que se instruye por lesiones producidas por disparo de arma

tes (a) "Pata" con el número diez y seis, del actual año; bajo aperebimiento de que si no comparece, se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcántara a 29 de Abril de 1922.—El Secretario Judicial, Gaspar Sintius-te.

JO—5830

ALHAMA DE GRANADA

D. Antonio María Varas y Barbu-do, Juez de instrucción de esta ciudad de Alhama de Granada y su partido.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo a José García Gamorra y un sujeto conocido por Jiménez Calas, que se dice ser vecinos de la ciudad de Granada, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con objeto de practicar cierta declaración en sumario que se sigue en este Juzgado contra Manuel Povedano Serrano y otros, sobre robo de cerdos a D. Rafael Gallardo Ruiz, bajo aperebimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alhama a 20 de Abril de 1922.—Por su mandato, Hipólito Cordero.—El Juez instructor, Antonio María Varas.

JO—5831

ALMENDRALEJO

D. Luis Corchero Monge, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 18 del actual fue hallado en el sitio denominado "Era de Mulero", término de Solana de los Barros, el cadáver de un mendigo desconocido, el cual vestía un traje de dril, del cual formaba parte una guerrera de color caqui, calzado con alpargatas y cuyas señas son, como de unos cincuenta años, color moreno claro, pelo y barba rubio, pelado al rape, nariz chata, ojos pardos, boca regular, con dos señales de quemadura, una en la parte posterior del muslo izquierdo y otra en la parte posterior de la pierna derecha.

En su virtud se cita a las personas que puedan dar razón de quién era el expresado mendigo y a los herederos del mismo, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y hacerles además a los últimos el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Así lo he acordado en el sumario que con motivo de expresado hecho instruyo bajo el número 42.

Dado en Almendralejo a 28 de Abril de 1922.—El Secretario (ilegible).—El Juez Luis Corchero.

JO—5863

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Jaime de Alaortua y Arana, Juez de instrucción del partido.

Por el presente se cita a un tal

cilio, de estatura alta, moreno, con pantalón y chaqueta de pana negra usada, y a dos sujetos desconocidos, uno de ellos de estatura alta, delgado, moreno, con bigote; viste traje de pana, botas y sombrero de color, que por su aspecto debe ser andaluz de unos cuarenta años, y el otro lleva chaqueta y pantalón negro de pana, de Irlanda y cinco años, que el día 18 de Marzo último vendieron a Angel Baulista Fernández, en el sitio Río Ojailén, término de Puertollano, seis cerdos que resultaron robados, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en el sumario número 37 de 1922 que se sigue por hurto, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el juicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos sujetos, y al ser hallados los pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Almodóvar del Campo a 27 de Abril de 1922.—El Secretario, P. H., Miguel Pinto.—El Juez Jaime de Alaortua.

JO—5865

ESLBAO—ENSANCHE

D. Fernando Villamil e Iglesias, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el expediente que, fundado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, pende en este Juzgado, promovido por el Procurador D. Isidoro Ibarrondo, en nombre de don Ramón Arriola Gárate, de esta localidad, contra doña Francisca Carranza y Ariño, vecina de Portugalete, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audencia de este Juzgado el día 12 de Junio próximo y hora de las once de su mañana, un terreno solar radicante en el barrio de Abaro, jurisdicción de Portugalete, que mide 593 metros cuadrados y 57 decímetros, equivalentes a 7.645 pies cuadrados y 18 centésimas de pie también cuadrado; y en parte de dicho terreno se halla construido un edificio compuesto de dos habitaciones o chalets independientes denominados "Villa Carmen" y "Villa Rosario", de moderna construcción, que consta, en cada chalet, de sótano, piso bajo, pisos primero y segundo cuya finca se halla valorada en 100.000 pesetas.

La venta se verificará bajo el tipo de indicada tasación, no admitiéndose postura que sea inferior a la expresada cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe que sirve de base a la subasta.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la litulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

sabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizante.

Dado en Bilbao a 8 de Mayo de 1922. El Juez, Fernando Villanil e Iglesias.—El Secretario, Adolfo R. Arias. X—1210

CANJAYAR

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate e incautación de un colchón, dos sábanas, una colcha, un abrigo, 10 maderos y 28 kilos con 750 gramos de lana, sustraídos al vecino de Cadiar Francisco Fernández Mateos de una casa de su propiedad en el pueblo de Poceyarcas, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Canjayar, 28 de Abril de 1922.—El Juez, Miguel Angel Espinar y de Terry. JO—5836

CEBREROS

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurgos de caballerías de las señas que se dirán al final, de la propiedad de José Fernández Ortiz de Fresnedilla, de la jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud ruego a todas las autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados sean puestos a la disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren si en el acto no acreditaren su legítima procedencia.

Señas de los semovientes.

Un burro capón de pelo negro, con las dos orejas rajadas, de ocho años de edad y unas seis cuartas de alzada; tiene una señal de hierro en el hocico, es algo almenoviado.

Una horrica de pelo rucio de ocho años de edad, también de unas seis cuartas de alzada y sin ninguna señal.

Un buche de nueve meses, de pelo rucio esquilado, sin otras señas.

Dado en Cebrenos a 1 de Mayo de 1922.—El Juez, Manuel Bernabé Vicente.—El Secretario, Francisco Sánchez Díez. JO—5873

CERVERA DE RIO PISUERGA

D. Francisco Gutiérrez Carrera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente llama a Cesáreo Santiago Pérez, natural de Cordovicas, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción del presente, comparezca ante este Juzgado para ser indagado, y de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cervera del Río Pisuerga, 28 de Abril de 1922.—El Juez, Francisco Gutiérrez Carrera.—El Secretario (firma ilegible). JO—5832

CUENCA

D. José María Rodríguez del Valle y Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Hago saber que en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario que se sigue sobre estafa con el número 57 del año actual, de 4.000 pesetas, a don Juan Martínez Aguilar, vecino de esta ciudad, a mediados de Marzo último, se ruega y encarga a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca del autor del hecho de referencia que se fingió de cosechero de aceitunas de Toledo, así como a su detención, poniéndole a mi disposición en la cárcel de esta capital en caso de ser habido con las seguridades convenientes y a la ocupación y rescate de la cantidad de referencia.

Dado en Cuenca a 25 de Abril de 1922.—El Juez, José María Rodríguez. El Secretario, P. S. M. (firma ilegible). JO—5837

GERONA

D. Luis Alvarez Neira, Juez de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramitan por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. José de Castellarnau y de Miró, en su calidad de Director de la Sucursal del Banco de España en esta plaza, representado por el Procurador D. Joaquín Ordeig Casas, contra D. Ramón Matas Rodés, vecino de esta ciudad, sobre pago de cantidades, por el presente se sacan a pública subasta los bienes que en garantía del crédito reclamado hipotecó especialmente el expresado deudor y demandado Sr. Matas, que son los siguientes:

1.º Todo aquel manso o heredad llamado Manso Matas, de cabida 195 cuarteras, siete cuartanos o 122 hectáreas, 77 áreas, poco más o menos, entre cultivo, bosque, alcornocal o yermo, sito en el término de Tordera, Linda: Oriente, con Sucesores de Dionisio Tió y Mayol, o sea el Manso Tió de Cabañas; Mediodía, con Sucesores de Mateo Talleda y Matas, mediante en parte un torrente; Poniente, parte con los anteriores, mediante sierra, y parte con Sucesores de D. Ramón Vallés, o sea el Manso Roca Rosa, y por Norte, con Sucesores de Juan Ferrer de San Poncio, con los de Pablo Piera y Freixas, o sea con el Manso Preixas y con el expresado Manso Tió de Cabañas. Su valor fijado por la venta en el título escriturario 300.000 pesetas.

2.º Pieza de tierra La Colomina, de cabida 14 cuarteras o cinco hectáreas, 16 áreas, 32 centiáreas, parte cultivada y parte plantada de chopos, situada en el término de Tordera, Linda: Oriente y Mediodía, con Sucesores de D. José de Saleta, mediante la riera de San Teobaldo; Poniente, con Sucesores de D. Dionisio Tió y Mayol, y Norte, con dichos Sucesores de D. José de Saleta, mediante torrente. Su valor fijado para la venta en el título escriturario 80.000 pesetas.

3.º Pieza de tierra El Prat, cultivada, de cabida cuatro cuarteras o una hectárea, 47 áreas, 52 centiáreas, situada en el término de Tordera, Linda: Oriente, con Sucesores de D. Francis-

co Mata y Crous mediante camino; Mediodía, con Sucesores de D. Dionisio Tió y Mayol, mediante la riera de San Teobaldo; Poniente, con tierras del Manso Granell, y Norte, con Sucesores de Narciso Ribas y los de José Bonillaz Peliú, mediante la riera de San Poncio. Su valor fijado para la venta en el título escriturario, 8.000 pesetas.

4.º Pieza de tierra El Prat d'en Matas, cultivada, de cabida dos cuarteras o 73 áreas, 76 centiáreas, situado en el término de Tordera, Linda: Oriente, con Sucesores de Ignacio Puighermal, o sea con el manso de dicho nombre; Mediodía, con Sucesores de José Torrent del Estany, mediante torrente; Poniente, con tierras del Manso Granell, propiedad del ejecutado, como sucesor de doña Francisca Oller de Rodés; Norte, con Sucesores de José Aleñá. Su valor fijado para la venta en el título escriturario 6.300 pesetas.

5.º Manso Casa Pascual de Puigtiurell, de cabida unas 108 cuarteras, siete cuartanos o 73 hectáreas, 33 áreas, 73 centiáreas, en el que radican dos casas, la una llamada Manso Reyné, señalada con el número 5, y la otra Manso Gili, señalada con el número 6, situada en el término de Tordera, Linda: Oriente, con el río Tordera y con Sucesores de Salvió Puigdelmàs; Mediodía, con dichos sucesores y con tierras de Evaristo Castellá y del Manso Granell; Poniente, con dichos Sucesores de Puigdelmàs y con los de Juan Ferrer de San Poncio; Norte, con Establecimientos del Manso Llopert, con Sucesores de Pablo Vilá, poseedor del Manso Vilá de Baldevich, con los Sucesores de Juan Llopert y con los de José Bonet, poseedores del Manso Gualba y con tierras del Manso Roscá. Su valor fijado para la venta en el título escriturario 245.000 pesetas.

6.º Pieza de tierra llamada Manso Figueras, de cabida entre cultivo o yermo seis cuarteras, cinco cuartanos o tres hectáreas, 36 áreas, 67 centiáreas, sita en el término de Tordera, Linda: Oriente, con Antonio Ruscadella y Sucesores de Gabriel Puig y Morcel, mediante el llamado Ruch Viver; Mediodía, con Sucesores de Vicente Soriano; Poniente, con Sucesores de D. Rafael de Durán de Poch y de Pousech; Norte, con dichos Sucesores de Soriano y con los de Pablo Ribas y Puigvert, cuya pieza de tierra la atraviesa la acequia del Molino de Puigvert. Su valor para la venta fijado en el título escriturario 15.000 pesetas.

7.º La heredad Casa Roura, de cabida 106 cuarteras o 39 hectáreas, nueve áreas, 28 centiáreas, compuesto de cultivo bosque o yermo, situado en el término de Fogás, estando la casa señalada con el número 36, Linda: Oriente, con Sucesores de Juan Llopert; Mediodía, con los de José Murisó de la Creu, con los de Esteban Planas de Mint y con los de Juan Planas de Vall; Norte, con Sucesores de Planas de Munt y Planas de Vall y con los de Francisco Planas (a) Burí. Su valor fijado para la venta en el título escriturario 42.000 pesetas.

8.º Pieza de tierra Pla de Fogás, de cabida seis cuarteras o dos hectáreas, 21 áreas, 28 centiáreas entre cultivo, ribera y bosque, sita en el término municipal de Fogás, Linda: Oriente, con

Sucesores de Félix Soler, con los de Tomás Ferns y con Ramón Soms; Mediodía, con Sucesores de Francisco Barber, o sea con el Manso Vidal; Poniente, con Sucesores de Lorenzo Sagré; Norte, con el río Tordera. Esta finca está atravesada por la carretera pública que conduce a Hostalrich. Su valor fijado para la venta en el título escriturario 15.000 pesetas.

9. Pieza de tierra Las Sorras, de cabida tres cuarteras o una hectárea, 10 áreas, 64 centiáreas, sita en el término de Fogás. Linda: Oriente y Mediodía, con Sucesores de Juan Planas de Vall, mediante una zanja; Poniente, con Sucesores de Esteban Planas de Munt y con los de Teresa Serra; Norte, con Sucesores de Montserrat Llobet de Planas, o sea con el Manso Llobet. Su valor fijado para la venta en el título escriturario 6.000 pesetas.

10. Casa compuesta de planta baja y dos pisos, con su jardín y galería y huerto detrás, señalada con el número 23 de la calle de San Ramón, de la villa de Tordera. Linda: Oriente, con Joaquín Fors; Poniente y Norte, con Ramón Aleñá. Su valor fijado para la venta en el título escriturario 12.000 pesetas.

11. Pieza de tierra, en la que se halla enclavada la casa de labranza, compuesta de bajos y un piso, con era, porche y corrales, señalada con el número 5, denominada Mas Granell, situada en el término de Tordera, vecindario de San Pons, de cabida unas 12 cuarteras o cuatro hectáreas, 40 áreas, 66 centiáreas y tres decímetros cuadrados, de cultivo pecano. Linda: Oriente, con tierras del ejecutado; Mediodía, con Josefa, antes José Bofill (a) Roura, mediante una valla o exida en parte y parte mediante un camino que, desde los vecindarios de San Thous y de San Pons, conduce a la villa de Tordera; Poniente, con la propia Josefa Bofill; Norte, con Juan, antes Francisco Comaleras, parte con Pedro Jofré, valla o exida mediante y parte con Carmen, antes Salvio Puig de Mas, camino mediante. Su valor fijado en el título escriturario 30.000 pesetas.

12. Pieza de tierra Camp Segarra, parte cultivo y parte pedregosa y arenal, de cabida tres cuarteras, poco más o menos, o 73 áreas, 41 centiáreas, 12 decímetros cuadrados, sita en el término de Tordera; linda: Oriente, parte con el ejecutado y parte con Joaquín Aleñá; Mediodía, con José Torrent, valla o exida mediante; Poniente, con Josefa Bofill, camino mediante; Norte, con la finca La Verneda, del ejecutado, mediante la riera de Tous. Su valor fijado para la venta en el título escriturario, 4.200 pesetas.

13. Pieza de tierra La Verneda, cultivada, de cabida siete cuarteras, poco más o menos, o dos hectáreas, 56 áreas, 94 centiáreas, sita en el término de Tordera. Linda: Oriente, con Joaquín Castellá, valle o exida mediante; Mediodía, con pieza de tierra Camp Segarra, de propiedad del ejecutado, y parte con Joaquín Aleñá; Poniente y Norte, con tierras de Carmen Puig del Más. Su valor fijado para la venta en el título escriturario, 22.000 pesetas.

14. Pieza de tierra La Canapera, cultivada, de cabida dos cuarteras, poco más o menos, o 73 áreas, 41 centiáreas

y 12 decímetros cuadrados, sita en el término de Tordera. Linda: Oriente, con Carmen Puig del Más; Mediodía y Poniente, con propiedad del ejecutado, valle o exida mediante; Norte, con dicha Carmen Puig del Más. Su valor fijado para la venta en el título escriturario, 4.250 pesetas.

15. Pieza de tierra Lo Camp Thió, de cabida 40 cuarteras, poco más o menos, o 14 hectáreas, 78 áreas, 32 centiáreas, 47 decímetros cuadrados, de los cuales las 15 son de cultivo y las 25 restantes de bosque con algunos alcornoques, sita en el término de Tordera. Linda: Oriente, con Carmen Puig del Más; Mediodía, con Josefa Bofill; Poniente, con Pablo, antes Juan Riera, y con dicha Bofill; Norte, con el arroyo de San Pons, Reverendo José Camp, Pedro Ferrer y Pablo Riera (a) Freixas. Su valor fijado para la venta en el título escriturario, 28.000 pesetas.

16. Pieza de tierra La Boscuria de San Pons, de cabida siete cuarteras, poco más o menos, o 14 hectáreas, 68 áreas, 22 centiáreas, 47 decímetros cuadrados, de los cuales 26 son de bosque con algunos alcornoques y las cuatro restantes de cultivo, en medio de las cuales se halla enclavada la capilla de San Ponce; está radicada en el término de Tordera. Linda: Oriente, con Pablo Riera; Mediodía, con Dionisio Thió y D. José Saletas; Poniente, con Jaime Bota, Domingo Niell y Alomar (a) Cabridé; Norte, con el arroyo de San Pons, Pedro Ferrer y Antonio Ruscalleda. Su valor fijado para la venta en el título escriturario, 12.000 pesetas.

17. Pieza de tierra Plá de la Aulivella, de ribera, sita en el término de Tordera, de cabida una cuartera, poco más o menos, o 36 áreas, 75 centiáreas y seis decímetros cuadrados. Linda: Oriente, con Francisco Sagrera; Mediodía, con el río Tordera; Poniente, con herederos de Juan Montaner; Norte, con acueducto o zanja denominada exida Lluarda. Su valor fijado para la venta en el título escriturario, 1.900 pesetas.

18. Pieza de tierra Más Lluarda, parte yerma, parte plantada de chopos y parte cultivo, situada en el término de Tordera, de cabida dos cuarteras y seis cuartanes de trozo de sembradura, o 91 áreas, 76 centiáreas, 40 decímetros cuadrados. Linda: Oriente, con tierras del Más Nadal, mediante la acequia del molino de Jelpi; Mediodía, con tierras del expresado Más Nadal, valle mediante; Poniente, con Juan Capdaré, Esteban Miquel y Juan, antes José Comaleras; Norte, con la citada acequia de Jelpi. Su valor fijado para la venta en el título escriturario, 5.000 pesetas.

19. Casa número 3 de la calle de Ciudadans, de la villa de Tordera, compuesta de bajos, primer piso y azotea y terrado. Linda: Oriente, con dicha calle de Ciudadans; Mediodía, con casa de D. Juan, antes José Comaleras; Poniente, con otra de Vicente Ruscalleda; Norte, con otra de D. Joaquín Pomés. Su valor fijado para la venta en el título escriturario, 10.000 pesetas.

Se hace presente que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 20 de Junio próximo y hora de las once de su mañana; que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de mani-

fiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado al efecto en la escritura o acta notarial en que así lo hizo constar el deudor, de 14 de Abril de 1913, que obra en autos por copia auténtica, o sea la cantidad que en el presente edicto se ha señalado respectivamente para cada finca, sin admitirse postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del valor de las fincas que pretendan rematar.

Dado en Gerona a 3 de Mayo de 1922. El Secretario, Eduardo Giner.—El Juez, Luis Alvarez.

X—

MONTORO

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se sigue expediente a instancia del Procurador D. Sebastián Vega-Leal y Cruz, en nombre de D. Francisco Díaz García, como marido y representante legal de doña Angela Bernabé Cepas, para acreditar el dominio en que están éstos de la siguiente finca.

“La quinta parte de una dehesa en la Sierra de este término, conocida por “El Fraile”; linda: al Norte, con tierras de Valeriana Bernabé García y Francisco Ana Díaz; al Este, con tierras de la referida Valeriana; al Oeste, con Arroyo de Madereros y Risquillo, y al Sur, con el arroyo de “El Fraile”, con una superficie de 233 fanegas y siete celemines, equivalentes a 206 hectáreas y ocho áreas, sobre cuya finca las cuatro quintas partes que formaron la dehesa “El Fraile”, pesa una hipoteca de 4.500 pesetas a favor de D. Alfonso Ramírez Fernández, difunto, siendo hoy sus herederos Tomás Ramírez Moreno, y sus sobrinos Galo, Eugenio y Román Ramírez.

Destinada finca la adquirieron por herencia de su padre Antonio Bernabé García, en 12 de Marzo de 1893, apareciendo inscrita a nombre de Antonio Bernabé Vivo.

En virtud de lo acordado en dicho expediente se convoca a las personas ignoradas a quienes perjudica la inscripción de dominio solicitada a fin de que dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde la primera inserción, comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho si les conviniera, advirtiéndoles que ésta es la tercera inserción.

Dado en Montoro a 6 de Mayo de 1922.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Salvador Higuera.

X—1224

TINEO

Don Francisco Nestares y For-

nández de Liencres, Juez de primera instancia de Tineo y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en expediente seguido en este Juzgado, a instancia de doña Serafina Fernández González, vecina de Brañalonga, de este término y su partido, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su marido D. José Cañedo Valdés, vecino que fué de dicho Brañalonga, se hace saber por este primer edicto que se publicará nuevamente transcurridos que sean dos meses desde su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, que por auto del día 25 de los corrientes se ha declarado la ausencia del D. José Cañedo Valdés, y al propio tiempo se llama a éste y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes para que comparezcan en este Juzgado, en el expresado término de dos meses, haciéndose constar además que ha solicitado la administración de los bienes del au-

sente su mujer doña Serafina Fernández González, y se previene a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Dado en Tineo a 26 de Abril de 1922.—El Secretario, P. M. de S. S., Patricio González.—El Juez, Francisco Nestares.

X—1213

VERA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de 15.000 pesetas, intereses y costas, a instancia del Procurador don Francisco Torres Torres, en nombre y representación de la Sociedad "Chávarri-Minas de Bédar", contra los herederos del finado don Jorge Clifton Pecket, vicecónsul que fué de S. M. Británica en la villa de Sarriena, cuyos herederos son

Mr. Rosamond Harrison (después Mather), Mrs. Elizabeth Harrison, Mr. William Hutchison Wilkinson, Mr. George Clifton Wilkinson, mister Dorothy Boston Tille, Mary Maud Furubull, Mr. John Boston Tilley Pecket, Mr. John Boston (Tilley) M. Donald y Mr. Robert Pecket Wilkinson, desconociéndose actualmente el paradero de los mismos, se les emplaza por medio de edicto para que en el término de nueve días y seis más que ateniéndose a la distancia se les conceden, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, momento en el cual les será entregada la copia simple de la demanda y documentos que a su efecto obra en poder de este Juzgado, aperebidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Vera, 8 de Mayo de 1922.—El Secretario, Licenciado José Ortiz López.

X—1223